



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de agosto de 1974

Número 19

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**NOTIFICACION del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, al Comisariado Ejidal del Poblado Santa María Nativitas, Municipio de Texcoco, Edo. de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que diga: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Dirección General de Tierras y Aguas.—Expropiaciones.—Ref.: IX-210-A.—Número: 234010.—Expediente: CLFCSA/3553.

**NOTIFICACION del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, al Comisariado Ejidal del poblado "SANTA MARIA NATIVITAS".**

C. Secretario de Gobernación.

Bucareli número 99.

C i u d a d .

El C. Gerente y Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., solicitó la expropiación de una superficie de 4-33-20 Has., de terrenos ejidales del poblado "SANTA MARIA NATIVITAS", Municipio de Texcoco, del Estado de México, para destinarse a legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión denominada "Texcoco-Sta. Cruz".

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, ruego a usted se

publique en el "Diario Oficial" de la Federación el contenido de la solicitud, para que los interesados comparezcan.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y aprecio.

Atentamente,

Suficiente Efectivo. No Sucesión.

México, D. F., a 23 de agosto de 1974. El Jefe del Departamento, Augusto Gómez Villanueva.—Fébrico.

Departamento de Asuntos  
Agrarios y Colonización,  
Dirección de Tierras y Aguas,  
Bolívar No. 145, 2o. piso,  
México, 1, D. F.

Atn.: Sr. Lic. Néstor Francisco Arana,  
Subdirector de Expropiaciones.

léase a la siguiente página

## S U M A R I O

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**NOTIFICACION de la Secretaría de la Reforma Agraria, al Comisariado Ejidal del Poblado Santa María Nativitas, Municipio de Texcoco, Edo. de México.**

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

El suscrito, Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., acatadamente me permito manifestar lo siguiente:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión denominada "TEXCOCO-STA. CRUZ", la cual atraviesa terrenos pertenecientes al ejido del pueblo de "Sta. Maria Nativitas", Municipio de Texcoco, Estado de México, afectando un fracción de terreno con un ancho de 46.00 m. y superficie de 43,319.95 M2. de acuerdo con los datos que a continuación se especifican:

Ejido: Sta. Maria Nativitas.

Municipio: Texcoco.

Estado: México.

Frac.: 1.

Long. Media: 942.00 m.

Ancho: 46.00 m.

Superficie . . . . . 43,319.95 M2.

Total . . . . . 43,319.95 M2.

La fracción aparece con el número 1 y coloreada en amarillo tanto en el croquis como en el plano oficial del D.A.C.C., lo que anexamos al presente escrito.

Fundo lo anterior en los Artículos Constitucionales 27, 72 Fracción X; 1o. y 17 Fracciones I y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 1o., 2o., 3o., 8o., 112 Fracciones I, IV; 116, 343, 344, 345 de la Ley de Reforma Agraria y el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica, de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

I.—BIEN CONCRETO QUE SE PROPONE COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION.—Una fracción de terreno perteneciente al ejido del pueblo de Sta. Maria Nativitas, Municipio de Texcoco, Estado de México y con una superficie de 43,319.95 M2.

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELE.—El terreno será destinado para integrar el derecho de vía de la línea de 400 K.V. "TEXCOCO-STA. CRUZ".

III.—LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCA.— Se encuentra fundada en las fracciones I, IV y IX del Artículo 112 de la Ley de Reforma Agraria, así como el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica.

Es conveniente asentar que constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio pública. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos que se requieran para dichos fines; así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., es una empresa de participación estatal sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

IV.—LA INDEMNIZACION QUE SE PROPONE.—La que señale el avalúo que practique la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

V.—DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.

a).—Copia heliográfica del plano oficial del D. A. A. C., en donde aparece localizada y coloreada la mencionada fracción.

(pasa a la siguiente página).

b).—Copia fotostática de la orientación astronómica y cálculos correspondientes.

c).—Copia fotostática del croquis de localización el cual contiene señalada y coloreada en amarillo la faja de terreno por expropiar.

d).—Copia fotostática de la planilla de cálculo de la superficie por expropiar y cálculos complementarios.

Por lo expuesto y con fundamento en el articulado legal anteriormente indicado, me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

SEGUNDO.—Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala el Artículo 344 de la Ley de Reforma Agraria.

TERCERO.—Ordenar que se verifique el avalúo de los terrenos afectados, por conducto de la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional y se notifique a esta Empresa el monto del mismo, con objeto de hacer el depósito correspondiente.

CUARTO.—En su oportunidad, someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República para la resolución definitiva.

Atentamente.

México, D. F., a 18 de marzo de 1974.—Daniel Castañón

Asmitia.—Rúbrica.—Jefe del Departamento Jurídico.

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 9 de octubre de 1974).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

SEÑORAS: ANGELA MARQUEZ PAREDES Y ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA

E. señor GONZALO MARTINEZ REYES, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número uno de la manzana seis, de la Colonia las Águilas Municipio de Netzahuacóyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 17.50 Mts., con Santos Martínez Reyes; al SUR: 13.54 Mts., con Av. Texcoco; AL ORIENTE: 13.02 Mts., con Calle 13; y AL PONIENTE: 13.72 Mts. con lote baldío; e. Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlos por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su Publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe. El C. Segundo Secretario de Acos., Noe Ramírez Tellez.—Rúbrica.

2003.—24 julio, 2 y 12 agosto

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

JUAN OROPEZA PEREZ.

CONSUELO HERNANDEZ MEDINA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 15 de la manzana 111, de la Colonia MARAVILLAS de Ciudad Netzahuacóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 17.00 Mts., con lote 14. AL SUR, 17.00 Mts., con lote 16.— AL ORIENTE, 12.00 Mts., con Calle 23.— AL PONIENTE, 12.00 Mts., con Lote 2.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2011.—24 julio, 2 y 12 agosto.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

MARIA DEL CARMEN RUBIO BARRERA.

ESPERANZA CASTRO GARAY, le demanda en la vía Ordinaria Civil de USUCAPION, del lote de terreno número 13 de la manzana 15 de la colonia Estado de México, de Ciudad Netzahuacóyotl de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 21.50 Mts., con Lote 12.— AL SUR, 21.50 Mts., con Lote 14.— AL ORIENTE, 10.00 Mts., con Calle 15.— AL PONIENTE, 10.00 Mts., con lote 15.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2012.—24 julio, 2 y 12 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA DEL CARMEN RUBIO BARRERA.

ESPERANZA CASTRO GARAY, le demanda en la vía Ordinaria Civil de USUCAPION, del lote de terreno número 14 de la manzana 15 de la Colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 21.50 Mts., con lote 13.— AL SUR, 21.50 Mts., con Av. Chimalhuacán.— AL ORIENTE, 10.00 Mts., con Calle 15.— AL PONIENTE, 10.00 Mts., con lote 16.— Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apareamiento de que, si dejare de comparecer pas si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotación, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segunda Secretaría, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2013.—24 julio, 2 y 12 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

LORENZO ARZATE HERNANDEZ, promueve Información de Dominio de Una casucha y terreno anexo, ubicada en Almoloya de Juárez, Méx., NORTE, 55.00 Mts. Constantino Arzate, ORIENTE, 143.00 Mts. Epifanio Zárate Valdes, SUR, 35.00 Mts. Camino a la condeca al Rancho del Sr. Bonifacio García, PONIENTE, 139.00 Mts. con Aristeo Zárate Valdés. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a doce de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2147.—5, 9 y 12 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

MARCOS SOTO GUTIERREZ, Promueve Diligencias de Información AD- PERPETUAM, para acreditar posesión de un predio ubicado en la Colonia Cuauhtémoc de este Municipio de El Oro, Méx., cuyas medidas y colindancias son: NORTE.—tres líneas 150 Mts., 110.00 Mts., 130.00 Mts., linda con propiedad de Cuadrado Guardado; SUR: 400.00 Mts., linda con propiedad de Francisco Nava; ORIENTE: 210.00 Mts., linda con propiedad de Hermas Figueroa; PONIENTE:—75.00 Mts., linda con propiedad de Arcadio Pedraza. Tiene una superficie de 38,896.00 M<sup>2</sup>. C. JUEZ, ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO, ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., Personas creanse con derechos acusados a deducirlos. El Oro, Méx., 21 de Julio de 1975. El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbide Sánchez.—Rúbrica.

2149.—5, 9 y 12 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

GUADALUPE GARCIA VDA. DE MAYA, promueve diligencias información de dominio sobre un terreno de común repartimiento conocido como El Nogal ubicada en Pueblo Nuevo de este Municipio y Distrito, con las siguientes medidas: Norte 66.00 mts. con Josefa y Guadalupe García; Sur 61.00 Mts. con Trinidad Fernández; Ote. 18.00 Mts. con Barranca; Pla. 21.30 Mts. con Camino. Superficie de 1247.77 metros cuadrados. Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero en Toluca, México, en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente.—Tenancingo, México a 26 de julio de 1975.—Doy fe.—C. Secretario Civil de Acordados, Miguel Ángel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2150.—5, 9 y 12 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

OLIVA FONSECA CASTILLO, Promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, fin de acreditar la posesión que dice tener de un predio ubicado en el poblado de Zoátotec en la calle 5 de Mayo del Municipio de Xonacatlán, México, el cual mide y linda:— NORTE: 21.26 Mts. con Filemón Alvarez G; SUR.— 36.00 Mts. con Ernesto Contreras; ORIENTE:— 35.00 Mts. con Ernesto Contreras; PONIENTE:— 32.00 Mts. con calle 5 de Mayo.

Para publicarse por tres veces cada tercer día, en los periódicos Gaceta de Gobierno y Heraldó de Toluca, Expido el presente a los treinta días del mes de Julio de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2151.—5, 9 y 12 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

NARCISA REYES ALBARRAN, promueve Información Ad-Perpetuam, fin acreditar la posesión que dice tener hace más de cinco años, un terreno ubicado Barrio "EL CAPULIN" Municipio de Villa Cuauhtémoc, siguientes medidas y colindancias: NORTE 120.72 metros Ramón Sepúlveda; SUR 120.58 metros Jesus Sánchez; ORIENTE 28.43 metros José Sánchez y PONIENTE 29.28 metros con Camino Nacional, superficie 3,480.75 metros cuadrados.

Para publicarse tres veces de tres en tres días para quien se crea con mejor derecho pose a deducirlo este Juzgado.— Lerma, Méx., a 30 de Julio de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

2157.—5, 9 y 12 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 1031/975.—MA, EDELMIRA RAMOS DE REYES, promueve Información de Dominio sobre terreno ubicado en Barrio San Pedro Municipio de Almoloya de Juárez este Distrito, mide y linda: Al Norte 15.00 Metros con Camino Vecinal; Al Sur 15.00 Metros con Irene Ramos Mondragón; Al Oriente 20.00 Metros con Andrés Salgado; Al Poniente 20.00 Metros con Ma. del Carmen Favila de Martínez. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y El Noticiero por tres veces de tres en tres días. DOY FE.—Toluca, Méx., a 31 de Julio de 1975.—El Primer Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2158.—5, 9 y 12 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP: 1030/975, MA. DEL CARMEN FAVILA DE MARTINEZ, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, Municipio de Almoloya de Juárez este Distrito, mide y linda: Al Norte 13.00 Metros con Camino Vedinal; Al Sur 13.00 Metros con Elias Parra; Al Oriente 20.00 Metros con Ma. Edelmira Ramos; Al Poniente 20.00 Metros con Ma. del Carmen Medina. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y El Noticiero por tres veces de tres en tres días. DOY FE.—Toluca, Méx., a 31 de Julio de 1975.—Segundo Secretario, Lic. Emilio Peñalosa A.—Rúbrica. 2159.—5, 9 y 12 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP: 1029/975, MARIA ESCOBAR VDA. DE TORRES, promueve Información de Dominio sobre casa con terreno ubicada en San Felipe Tlalimilolpan, este Distrito, mide y linda: AL NORTE 52.50 Metros con Carlos Archundia; Al Sur 52.50 Metros con Sebastián Sánchez; Al Oriente 32.60 Metros con Carretera; Al Poniente 32.60 Metros con Francisco Olin. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y El Noticiero por tres veces de tres en tres días. DOY FE.—Toluca, Méx., a 31 de Julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Primer Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 2160.—5, 9 y 12 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

RAUL VALDEZ LINARES, como apoderado del señor TEOFILO VALDEZ BLANCAS, ha promovido ante este Juzgado diligencias de INMATRICULACION respecto del predio denominado "LA MORAY" ubicado en términos del Pueblo de San Pedro Xalostox, el cual es de este Distrito Judicial, y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 35.20 Mts. con MA. GUADALUPE MARTINEZ.

AL SUR en 75.60 Mts. con LUCIO SANCHEZ MARTINEZ.

AL NORTE en 35.00 Mts. con ANTONIO SILVA.

AL ORIENTE en 76.23 Mts. con LUIS ENRIQUEZ REYES.

AL PONIENTE en 43.70 Mts. con JOSE ANGONAEGUI Y SR. S, PRIMO S.

AL PONIENTE en 32.20 Mts. con MA. GUADALUPE MARTINEZ.

SUPERFICIE TOTAL: 4,603.90 Metros Cuadrados.

Para su publicación de tres veces de diez en diez días en los periódicos OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el PROVINCIA que se edita en esta Ciudad.—Dados en la Ciudad de Tlalnepanitla, México, a los veintidos días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.—DOY FE.—el Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

2109.—31 julio, 12 y 23 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

C. ISABEL MUÑOZ VDA. DE CERA.  
O REPRESENTANTE LEGAL.

MARIA DE LA PAZ CASTAÑEDA GOMEZ, promueve en este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION, en contra de Ud. respecto a una casa ubicada en la población de Almoloya de Alquisiras México, perteneciente a ese Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Méx., que mide y linda: AL ORIENTE: 9.00 M. Colindando con calle de ubicación, AL PONIENTE: 9.50 M. Colindando con herederos del señor Francisco Millán; al NORTE: 18.50 M. Colindando con Heredero de MARIA GARDIANO y al SUR: 18.00 M. Colindando con Herederos de Francisco Millán.—Misma que se encuentra inscrita debidamente en el Registro Público de la propiedad a su Nombre. C. Juez admitió demanda ordenándose su emplazamiento en virtud de desconocer domicilio en términos artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en la Gaceta de Gobierno por tres veces consecutivas de ocho en ocho días; debiéndose presentar dentro de treinta días a partir de la última publicación, a contestar demanda, quedando copia Ley a su disposición en Secretaría Juzgado y se le apercibe para que señale domicilio para posteriores notificaciones de esta cabecera Distrital. Sultepec, Méx., 29 de Julio de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano Gonzalez Ramero.—Rúbrica.

2136.—2, 12 y 21 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

COLUMBA AHUMADA ESTRADA, se ha presentado al Juzgado Segundo de lo Civil a denunciar el juicio sucesorio Intestamentario a bienes del Sr. APOLONIO ESTRADA OSORIO quien falleció el día 27 de Diciembre de 1960, en Metepec, Méx., dicha persona se presenta en calidad de pariente colateral. Por lo que se comunica a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia ocurran al Juzgado a reclamarla. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por dos veces de siete en siete días.—Toluca, Méx., a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 2146.—5 y 12 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAYMUNDO ROSAS MANCILLA, promueve diligencias de Información ADPERPETUAM respecto de: inmueble denominado "TECUAC", ubicado en la población de San Miguel Coatlinchán, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 100.00 Mts. con Ejido de la Población de San Miguel Coatlinchán; AL SUR 100.00 Mts. con Pedro Galicia; AL ORIENTE 550.00 Mts. con Refugio Ramos; AL PONIENTE 500.00 Mts. con Sobás Sánchez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico "Noticiero" Texcoco, México, a dos de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 2162.—7, 12 y 14 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

JOSE SANCHEZ SILVA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum, sobre terreno ubicado lugar denominado "La Vega", perteneciente a este Municipio y Distrito, que mide y linda: NORTE, 115.70 Mts. Camino a Coacomate; SUR, 42.50 Mts. Camino Vecinal; ORIENTE, 90.00 Mts. Camino Vecinal; PONIENTE, 83.80, 2.00, 62.20, 13.50 y 17.50 Mts. Jovita Acántara y Alicia Calderon.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación, editanse Toluca, Méx., énfasis artículo 2898 Código Civil.— Jilotepec, Méx., a nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

2164.—7, 12 y 14 agosto.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 753. MERCEDES GONZALEZ RIVERA DE VILCHIS, promueve diligencias de información Ad-perpetuum sobre un terreno ubicado en San Lorenzo Tenestitlán, que mide y linda Norte 68.50 Mts. con Jesús Martínez; Sur 62.25 Mts. con la susarita, Oriente 95.10 Mts. con Raul Romero al Poniente 46.67, 19.10 y 46.60 Mts. con Piedad Zaragoza, El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y El Heraldito. Toluca, Méx., a 30 de junio de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2172.—7, 12 y 14 agosto.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Los señores JOAQUIN ROSALES GOMEZ, ANTONIO BERAUDI OGGERO y LUIS RODRIGUEZ CARBALLAR, Integrantes del Consejo de Directores de la Asociación Civil denominada "ASOCIACION EMILIANA", han promovido Diligencias de Información AD-PERPETUAM, Expediente número 1330/75, respecto del predio denominado "EL POTRERO", que se encuentra marcado con el No. 43, de las calles de Hidalgo en el pueblo de San Juan Ixtacala, Tlalnepantla, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 6.45 y 42.03 mts., con Romana Sámamo Mendoza Vda. de Franco e Isaura Galván Gil Vda. de Sánchez; SUR: 34.25 mts. con la calle 5 de Febrero; ORIENTE: 44.00 y 4.30 mts., con la Avenida Hidalgo; PONIENTE: 37.46 mts. con Marcos Cárdenas Fragoso.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico "AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, haciéndose del conocimiento del público, para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en forma legal.

Dado en Tlalnepantla, Estado de México a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2165.—7, 12 y 14 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

GRACIELA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, Promovió Diligencias de Información de Dominio objeto acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno de labor que se encuentra ubicado en el Poblado de Santa María Rayón, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 16.00 mts. calzada al Sur, 17.30 mts. con el camino Rayón a Calimayo, Al Oriente, 93.00 mts. con propiedad de Carlos Becerra, al Poniente: 90.00 mts. noventa mts. con la misma propiedad del señor Carlos Becerra; Admitiase promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días, Periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., a 2 de Agosto de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2173.—7, 12 y 14 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

PEDRO CORONA GARCIA, promueve Información Ad-perpetuum objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado Hueyoptla, que mide y linda: NORTE 206.00 metros Ejido Emiliano Zapata, SUR 205.00 metros Domingo Corona, ORIENTE 110.00 metros Cayetano Santillán y PONIENTE 107.00 metros Hilario Gutiérrez, terreno "LOS TECOLOTES".—

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los treinta días del mes de junio de 1975.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica

2175.—7, 12 y 14 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

ANTONIO PEREZ FLORES, promueve Información de Dominio de una casucha ubicada en la Calle de Hidalgo Nte. No. 14 del Pueblo de Capuitlán: NORTE, 16.55 Mts. Arcadio Nájera, Sur, 16.55 Mts. Calle 5 de Febrero, Oriente, 18.75 Mts. Guadalupe Pérez, Poniente 18.75 Mts. Calle de Hidalgo. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2166.—7, 12 y 14 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO

## EDICTO

Se notifica a Horacio Bernal, Lic. Enrique Valero H. Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Javier Romero Alvarez en contra de Margarita Souza de Camacho y Socio, Expediente No. 193/974, radicado en el Juzgado 2o. Civil de la ciudad de Pachuca, Hgo., se procederá al remate de una fracción de terreno denominado "El Pañuelo" ubicado en las calles de Isabel La Católica de la ciudad de Toluca, Estado de México, apareciendo como acreedores en el certificado de gravámenes y desconociendo su domicilio se les notifica por medio de edictos para que hagan valer sus derechos correspondientes y nombren peritos, concediéndole término de 3 días mas 3 por la distancia a partir de la fecha de la última publicación de edicto.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de México. Pachuca, Hgo., junio 6 de 1975.—El Actuario, Juvenil Nesesés Ortiz.—Rúbrica.

2183.—9, 12 y 14 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

LAZARA MARTINEZ DE ALBARRAN y ROSA VAZQUEZ CONTRERAS promueve Información de Dominio de un terreno con casucha ubicada en San Mateo Otzacatipan: NORTE, 153.00 Mts. Luis Ascencio Sánchez, SUR, 141.00 Mts. Isidoro Navarro Hernández, ORIENTE, 24.05 Mts. Raymundo Zacatecas; Poniente, 23.85 Mts. Calle sin nombre. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a 29 de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2167.—7, 12 y 14 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 939/1975.

GABRIEL DELGADO HERNANDEZ, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información AD-PERPETUAM pretendiendo justificar los hechos a que se refiere, respecto de los predios rústicos ubicados en el Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito, que miden y lindan:

1.—"CIENEGUITA", con superficie de 7,868 M2. AL NORTE 50.00 Mts. con JOSE SANCHEZ; AL SUR 35.50 Mts. con CRUZ ESCALONA; AL ORIENTE 182.85 Mts. con FLORENTINO ESCALONA; AL PONIENTE 182.85 Mts. con FRANCISCO ESCALONA.

2.—"EL CASTILLITO" (fracción), con superficie de 19,500 M2.— AL NORTE 16.00 Mts. con el mismo CASTILLITO; AL SUR 10.00 Mts. con CALZADA DEL CANAL DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN; AL ORIENTE 1,500 Mts. con LEONARDO JUAREZ; AL PONIENTE 1,500 Mts. con ISABEL ARRIETA.

3.—"EL CASTILLITO" (fracción), con superficie de 19,500 M2.— AL NORTE 16.00 Mts. con el mismo CASTILLITO; AL SUR 10.00 Mts. con CALZADA DEL CANAL; AL ORIENTE 1,500 Mts. con CARLOS ARRIETA; AL PONIENTE 1,500 Mts. con TEOFILO CASTAÑEDA.

4.—"EMBARCADERO" (fracción), con superficie de 19,500 M2.— AL NORTE 16.00 Mts. con BORDO DE LA LAGUNA; AL SUR 10.00 Mts. con CALZADA DEL CANAL; AL ORIENTE 1,500 Mts. con TEODORO ESCALONA; AL PONIENTE 1,500 Mts. con JOSE MARIA DELGADO PACHECO.

5.—"EMBARCADERO" (fracción), con superficie de 19,500 M2.— AL NORTE 16.00 Mts. con el mismo EMBARCADERO (bordo de la laguna); AL SUR 10.00 Mts. con CALZADA DEL CANAL; AL ORIENTE 1,500 Mts. con LUCIA ESCALONA. AL PONIENTE 1,500 Mts. con CARMEN ESCALONA.

6.—"EMBARCADERO" (fracción), con superficie de 19,500 M2.— AL NORTE 16.00 Mts. con el mismo EMBARCADERO (bordo de la laguna) AL SUR 10.00 Mts. con CALZADA DEL CANAL; AL ORIENTE 1,500 Mts. con FRANCISCO MONTES; AL PONIENTE 1,500 Mts. con VENANCIO PEREZ.

7.—"EMBARCADERO" (fracción), con superficie de 19,500 M2.— AL NORTE 16.00 Mts. con LAGUNA (bordo de la misma); AL SUR 10.00 Mts. con CALZADA DEL CANAL; AL ORIENTE 1,500 Mts. con ANGELA HERNANDEZ; AL PONIENTE 1,500 Mts. con TEODORO ESCALONA.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico "NOTICIERO" Texcoco, México, a veinticinco de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe. El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2176.—7, 12 y 14 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

"NOTIFICACION DE ADEUDO"

Con base en las facultades conferidas al suscrito, por el Artículo 5-BIS del Código Fiscal del Estado de México, se "NOTIFICA ADEUDO" que por falta de pago de Impuestos, han generado los causantes siguientes: CC. ALBERTO OCHOA PEREZ DUARTE; CHIQUINI PIERINA R.; ALEJANDRA PALACIOS DE IBARRA; ADRIAN OTERO ROSS; MA. DEL CARMEN ARRIAGA, XAVIER LOPEZ RODRIGUEZ; MA. DEL CONSUELO CAMPOS; LEONARDO RAMIREZ LUCIO; JOSAFAT REYES MERLOS; JOSE LUIS CASASOLA SANTOS; ENRIQUE CONTRERAS HERNANDEZ; ROBERTO LOPEZ HERNANDEZ; HUMBERTO GUERRERO LEMUS; DAVID GOMEZ LIZARDI; SALVADOR RAMIREZ CH.; MA. DEL CARMEN ARRIAGA DE A.; CESAR RODRIGUEZ; RAQUEL BARRERA GUERRERO; ANGELA GONZALEZ DE T.; YOSIKO SHIRATA KATO; JOSE CARMEN VEGA GARCIA; MIGUEL LEON BARRANCO; EVA ESCARCEGA DE TORRES; JAVIER RODRIGUEZ S.; EDUARDO NOVELO RIVERO; MA. ESPERANZA CUEVAS DE G.; CARLOS MONDRAGON; MIREYA SANTIBAÑEZ V.; JAVIER BECERRA BLANCO; ELIZABETH SOSA SOLANO; SALVADOR URANGA CASTAÑEDA; JORGE MARTINEZ MARTINEZ; GUSTAVO JORGE KADO BOLL; DOUGLAS H. COLSON; MARIA ALMARAZ DE MARTINEZ; LILIA BANDERA DE MENDEZ; RAFAEL CHONG FLORES; SALVADOR GARCIA S.; CONSTRUCTORA PRE. S. A., y JACOBA CASTILLO DE JUAREZ; quienes en su carácter de propietarios de diversos lotes del Fraccionamiento denominado "LAS CABAÑAS", ubicado en el Municipio de Tepotzotlán, Méx., adeudan "IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO e IMPUESTO PREDIAL". Por lo tanto, con fundamento en los mandatos contenidos en los Artículos 82, Fracción II, inciso c); 83, Fracción IV; 92, Fracción III; y 99 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se concede a Ustedes un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación para que verifiquen el pago de su adeudo en las cajas de la Oficina Receptora de Rentas del Estado, en Tepotzotlán, Méx. En la inteligencia de que si no se entera el pago en el término concedido, se iniciará en su contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución a que hace referencia el Código Fiscal del Estado.

Con apoyo en los mandatos contenidos en los Artículos citados, surte plenos efectos jurídicos la presente notificación; en mérito a que los causantes a que se hace referencia, no fueron localizados en los domicilios que tienen registrados en la Dirección General de Hacienda del Estado. Por lo tanto, quedan dentro de la situación prevista por los supuestos jurídicos de referencia.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS,  
LIC. ARTURO SALCIDO MORINEAU.  
(Rúbrica).

2155.—5, 9 y 12 agosto.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

LA DIRECCION

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.**

Secretaría General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**

Oficial Mayor de Gobierno,  
**C.P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.**

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y  
 PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704 Ote. Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

<b>SUSCRIPCIONES:</b>		Palabra por dos publica- ciones .....	0.75
Por un año .....	\$200.00	Palabra por tres publi- caciones .....	1.00
Por seis meses .....	120.00	Avisos Administrativos y Ge- nerales.	
Por tres meses .....	60.00	Balances...de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.	
<b>EJEMPLARES:</b>		Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos (\$300.00 plana mínimo).	
Sección atrasada con precio especial al do- ble, siempre que su precio no exceda de	20.00	Convocatorias y documen- tos similares: .....	\$250.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	por Plana o Fracción. (siempre y cuando no contengan gua- rismos).	
Edictos y demás Avisos Judiciales, Palabra por una sola publicación .....	\$ 0.50		

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a .....	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a .....	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género .....	\$500.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 Hrs., de los sábados para las ediciones de los jueves, después de las 10 Hrs. de los martes y para las de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL PROCEDIMIENTO XEROGRAFICO.

DE ACTAS DE UNA PAGINA, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$3.00

DE ACTAS DE DOS PAGINAS, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$6.00

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias, en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello, y muestren identificación plena.  
 El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.  
 Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas, remitiéndolas en giro postal, a nombre de la Administración de Rentas del Estado, el importe respectivo.  
 De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así la pidan.
- SIETE.—Las copias certificadas que no sean recogidas después de 6 meses de pagadas, se destruirán; en la inteligencia de que para la expedición de esas copias, será necesario efectuar nuevo pago.
- OCHO.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.